



ANUNCIO de 30 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010082449)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de revocación, a los interesados, que se detallan en el correspondiente anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, expedientes (EE), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las Resoluciones de las fechas que se indican en la tabla correspondiente.

“RESOLUCIÓN:

Primero. Declarar la pérdida del derecho de las empresas que figuran en el anexo a la percepción de las subvenciones por el importe respectivo y su obligación de reintegrar dicha cantidad, más los intereses de demora, en su caso, por incumplimiento de las obligaciones previstas en las resoluciones de concesión de las fechas correspondientes, y en el decreto regulador de la subvención.

ANEXO

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Cantidad	Resol. de concesión	Resol. de revocación
EE-0371-06	Todo Servicios Perecederos, SL	B06401392	7.500 €	06/06/2006	18/03/2010
EE-1750-07	Asociación Cultural Las Tres Ranas	G06495550	7.500 €	13/12/2007	18/03/2010

Notifíquese a los interesados las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a las mismas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que les fuera notificadas, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que les fueran notificadas, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de marzo de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2010 sobre notificación de resolución n los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010082450)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de revocación, a los interesados, que se detallan en el correspondiente anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, expedientes (EE), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las Resoluciones de las fechas que se indican en la tabla correspondiente.

“RESOLUCIÓN:

Declarar el incumplimiento de las empresas que se señalan en el anexo, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante, al menos tres años, desde la fecha de alta del trabajador y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo estable, por el importe que figura en la tabla, más los intereses de demora, una vez aplicado el principio de proporcionalidad.

ANEXO

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Cantidad	Resol. de concesión	Resol. de revocación
EE-2846-06	Gloria Fernández Ruiz	23770454T	902,20 €	16/10/2006	25/03/2010
EE-1000-07	Piedad Fuentes Suárez	44789209K	870,44 €	28/09/2007	18/03/2010
EE-1168-07	Luis Miguel Pérez Mingorance	34773196W	6.000,00 €	24/07/2007	25/03/2010
EE-1169-07	Luis Miguel Pérez Mingorance	34773196W	10.000,00 ?	24/07/2007	25/03/2010
EE-2336-07	Antonio Domínguez Sánchez	7433127X	9.000,00 €	28/09/2007	31/03/2010